



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ MARINA BARBOSA DE ESPINOSA
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO LESMES TORRES
RADICADO : 2019-00259

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de noviembre de 2019. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

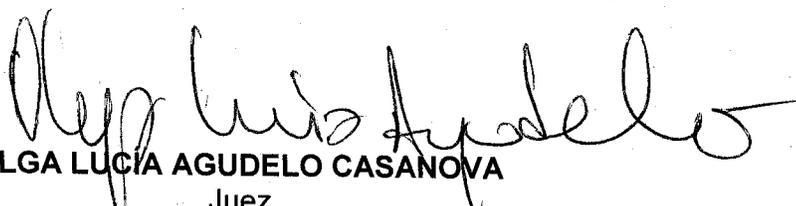
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del ejecutado por intermedio de apoderado judicial conforme se observa a folios 74 a 91. Se reconoce personería a la abogada MARIA ISOLINA HERRERA ANGARITA para que actúe como apoderada judicial del demandado conforme al poder visto a folio 73.

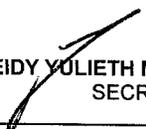
Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 94 del 05 DIC 2019


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA